

Nota informativa:

NO ENVÍO DE PROPUESTAS DE FRACCIONAMIENTO (MODELO 130)
DURANTE EL AÑO 2020

El Decreto-Ley Foral 2/2020, por el que se aprobaron medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), introdujo una serie de medidas extraordinarias de carácter fiscal.

En concreto, el artículo 12.1 tercer párrafo indicaba lo siguiente:

“Los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que desarrollen actividades económicas no estarán obligados a autoliquidar e ingresar los pagos fraccionados correspondientes al primer y segundo trimestre de 2020”.

La falta de obligación de autoliquidación e ingreso en estos trimestres conllevó que la Hacienda Foral de Navarra no realizara el envío de propuestas de autoliquidación del pago fraccionado correspondiente al ejercicio 2020, que se produce con anterioridad al 31 de marzo de cada año, tal y como señala la Orden Foral 41/2009, por la que se regula el envío y la domiciliación bancaria de las mismas.

Dado que no existe ninguna medida extraordinaria aplicable durante el tercer y cuarto trimestre de 2020 en esta materia, se comunica que no se enviarán propuestas de autoliquidación del pago fraccionado durante el tercer o cuarto trimestre del 2020. **En consecuencia, dado que no se van a enviar propuestas, los sujetos obligados a su autoliquidación e ingreso deberán proceder a la presentación por los medios permitidos.**

A través de este enlace puede acceder a la ficha del modelo 130 y obtener más información.

Pamplona/Iruña a 24 de septiembre de 2020.

Hacienda Foral de Navarra • Nafarroako Foru Ogasuna

Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfno/Tfnoa 948-505152 • www.cfnavarra.es/hacienda

